



*Universidad Nacional de San Luis*  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)  
Tel/Fax 02657 45-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fcejs.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luís) ,25 de Julio de 2018. -

VISTO:

El Expediente USL 004600/2018, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N°37/2018 para la provisión e instalación de Mástil metálico , dipolos y cable en campus universitario para la Radio Universidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-6 obran los pedidos de las distintas áreas con las correspondientes especificaciones técnicas.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la provisión e instalación de Mástil metálico, dipolos y cable en campus universitario para la Radio Universidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias., en la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS DIECISEIS (\$198.416).**

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 37 /18, con fecha de apertura fijada para el día 08 de Agosto de 2018 a la hora 10:00

**ARTÍCULO 3°:** Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio 2018

**ARTICULO 5°:** Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO D. N° 10/18**

|      |      |
|------|------|
| P: - | R: - |
| mlt  |      |

